

condiciones económico-administrativas.

Clasificación de los contratistas: Grupo «B».

10º. Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil transcurrido veinte días también hábiles, contados desde la última publicación del anuncio de concurso en cualquiera de estos Boletines: BOE, BOJA y BOP, se considerará inhábil a efectos del acto de apertura de plicas los sábados, trasladándose la apertura al siguiente día hábil.

Marbella, 4 de octubre de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA (CADIZ)

ANUNCIO de subasta (PP. 1596/90).

Objeto. Construcción depósito auxiliar de agua.

Plazo de ejecución. Tres meses.

Presupuesto. 19.600.000 ptas., IVA incluido.

Presentación solicitudes. En los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en BOE y BOP en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena.

Fianza provisional: 392.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo: B, C, E; Subgrupos: 1, 2, 3, 2, 3, 4, 1, Categoría: C, C, E.

Trebujena, 18 de octubre de 1990.- El Alcalde, Antonio Cabral Fernández.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la solicitud de devolución de aval bancario farmalizado por Bingo Costa Luz, S.L. en relación con la explotación de la Sala de Bingo sita en edificio El Sancho en Motalascañas (Huelva). (PP. 1590/90).

Habiendo solicitado la entidad «Bingo Costa Luz, S.L.» la devolución del AVAL constituido al amparo del Decreto 289/87, 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Bingo, y por el período de la vigencia del permiso de funcionamiento concedido a la referida entidad, AVAL que se constituyó con el objeto de responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y prioritariamente a las sanciones que eventualmente se incurra por las mismas, se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 12.6 del Decreto 289/87 de 9 de diciembre, para que por los organismos o personas interesados, se puedan efectuar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dichas reclamaciones deberán presentarse en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, sita en c/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva, en el plazo de quince días a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 24 de septiembre de 1990.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud permiso de investigación minera. (PP. 1643/90).

El Delegado Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que por D. Pedro Ruiz Dorantes, en representación de «Hermanos Ruiz Dorantes, S.L.», con domicilio en Lebrija, Ctra. de los Tollos km. 3, ha solicitado el siguiente Permiso de Investigación.

Número: 1.315; Nombre: «Lebrija-I»; Superficie: 1 cuadrícula; Recurso: Yeso; Paraje: Olvera; Término Municipal: Algodonales.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 11 de octubre de 1990.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud permiso de investigación minera. (PP. 1644/90).

El Delegado Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que por D. Redro Ruiz Dorantes

en representación de la Empresa «Hermanos Ruiz Dorantes, S.L.», con domicilio social en Lebrija, Ctra. de los Tollos km. 3, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.316; Nombre «Lebrija-II»; Superficie: 9 cuadrículas; Recurso: Yeso; Paraje: Olvera; Término Municipal: Algodonales; Provincia: Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 11 de octubre de 1990.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1611/90).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, Hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Santa Olalla».

Número: 14.563.

Recursos: Rocas ornamentales.

Extensión: Dieciséis cuadrículas mineras.

Términos municipales: Santa Olalla del Cala (Provincia de Huelva) y Monesterio (Provincia de Badajoz).

Interesado: Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.

Domicilio: Cerco de S. Teodoro, s/n. Almadén (C. Real).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE nº 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 24 de octubre de 1990.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a infamación pública el expediente de expropiación que se cita. (JA-2-SE-275).

Proyecto de construcción: «Vía de conexión entre la CN-IV y el Recinto de la Exposición Universal Sevilla-1992, en la Isla de la

Cortijo por el muro de defenso del arroyo del Tomorguillo». Clave: JA-2-SE-275.

Información Pública

Aprobado técnicamente, con fecha 20 de noviembre de 1990, el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Calle O'Donnell, 21) las reclamaciones y observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 22 de noviembre de 1990.- El Delegado.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el expediente de expropiación que se cita. (JA-5-SE-274).

Proyecto de construcción: «Nueva carretera de conexión N-334-N IV por el borde sur de Palmete y Polígono El Pino». Clave: JA-5-SE-274

Información Pública

Aprobado técnicamente, con fecha 20 de noviembre de 1990, el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Calle O'Donnell, 21) las reclamaciones y observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 22 de noviembre de 1990.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de protección oficial de promoción privada y de viviendas usadas.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 2/90 de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales reguladas por el Decreto 169/89, de 11 de julio de adquirentes de viviendas de protección oficial de promoción privada y de viviendas usadas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RELACION ADQUIRENTES	SUBVENCION PTAS.
129 DOMINGO GAMEZ VILCHES	155.946,-
130 FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ	199.850,-
131 GERMAN FOPIANI MEDINA	168.210,-
132 JUAN A. HERRAIZ VELAZQUEZ	180.000,-
133 JOSE CASTAÑEDA GARCIA	180.000,-
134 ANTONIA RODRIGUEZ MORENO	256.020,-
135 MANUEL PEREZ SANTAMARIA	255.000,-
136 ANTONIO GONZALEZ VERANO	255.000,-
137 MANUEL FRANCO SEGARRA	255.000,-
138 JUAN A. AYLLON GONZALEZ	255.000,-
139 FRANCISCO BRAVO REYES	255.000,-
140 ENRIQUE ROMAN CARVALLO	255.000,-
141 MERCEDES PEREZ CERPA	255.000,-
142 PILAR NAVAS IQUALADA	255.000,-
143 EDUARDO A. BARTEL ROMERO	123.000,-
144 FRANCISCO CASADO GONZALEZ	120.000,-

145 MARIA DEL MAR SALGADO GUZMAN	270.000,-
146 JUAN A. SANTOS PAVON	195.000,-
147 JUAN JOSE SUFFO MACIAS	210.000,-
148 RODRIGO SALGUEIRO ROSADO	240.000,-
149 FRANCISCO ORTEGA TENORIO	210.000,-
150 MIGUEL VILLALBA MOLINA	255.000,-
151 JUAN JOSE MARTIN-BEJARANO	255.000,-
152 JOSE A. SANCHEZ-ROMERO BERNAL	255.000,-
153 JAVIER DIAZ RIVERA	255.000,-
154 JUAN MARTIN-ARROYO	255.000,-
155 CARMEN GOMEZ DURAN	258.000,-
156 M ^a BELLA ESCALON ROMERO	150.000,-
157 LUIS MARTIN OREGO	66.000,-
158 JOSE MARQUEZ BENITEZ	255.000,-
159 MIGUEL ANGEL GARCIA ROMAN	255.000,-
160 JOSE LUIS GOMEZ PATINO	251.760,-
161 JUAN M HAPPO ESQUIVEL	255.000,-
162 JUAN PEREZ IZQUIERDO	255.000,-
163 JUAN J. BERNAL VERANO	255.000,-
164 EMILIO MARTIN-ARROYO	255.000,-
165 JUAN A. ARANA MARQUEZ	255.000,-
166 FRANCISCO PEÑA BLANCO	251.360,-
167 ANTONIO FUENTE MONJE	255.000,-
168 RAFAEL CUADRO GARCIA	255.000,-
169 JOSE CASTILLO PACHECO	255.000,-
170 FABIAN MARTIN-NIÑO SOSA	251.760,-
171 LUIS MARTIN-NIÑO SOSA	256.020,-
172 JESUS ALCEDO AHUMADA	255.000,-
173 FERNANDO MERINO FLORES	255.000,-
174 JUAN JOSE MARTINEZ SANCHEZ	255.960,-
175 RAMON ROMERO VELAZQUEZ	255.960,-
176 JUAN L. MERA GOMEZ	255.960,-
177 JOSE M. MERA GOMEZ	255.960,-
178 MANUEL J. BASALLOTE RELINQUE	255.960,-
179 JUAN FERNANDEZ ROJAS	255.960,-
180 LOURDES MELERO ANDRADES	255.960,-
181 JUAN SANCHEZ GARCIA	206.820,-
182 PEDRO RONDA PEREZ	120.000,-
183 ANTONIA DOLORES GARCIA GARCIA	90.000,-
184 MANUEL GARCIA GARCIA	210.000,-
185 MANUEL JESUS DEL PINO SANDOVAL	189.000,-
186 ANTONIO REBOLLO TAMAYO	263.640,-
187 M ^a JESUS FERNANDEZ CLAVIJO	263.640,-
188 FRANCISCO CHACON PINEDA	263.640,-
189 MANUEL CRUZ MENA	263.640,-
190 JOSE ANTONIO ALCANTARA ROMAN	263.640,-
191 ISABEL LOZANO PEREZ	263.640,-
192 JAVIER ROJAS RUIZ	263.640,-
193 ANTONIO SANCHEZ GARCIA	263.640,-
194 ANTONIO MARQUEZ MARQUEZ	233.370,-
195 JUAN JESUS MEDINA HERNANDEZ	263.640,-
196 JOSE MANUEL CALLE GUERRERO	263.640,-
197 DOMINGO PUERTO PUERTO	263.640,-
198 CARMELO ROMAN FABERO	263.640,-
199 SALVADOR ESPAÑA JIMENEZ	263.640,-
200 JOSEFA ROJAS RUIZ	263.640,-
201 ANTONIO TEJADA MENA	263.640,-
202 RAFAEL ROMAN GINES	263.640,-
203 JUAN COZAR FERNANDEZ	263.640,-
204 FRANCISCO CARAME ALVAREZ	130.094,-
205 JOAQUIN PAVON TAPIA	84.000,-
206 ALVARO ALVAREZ BLANCO	180.000,-
207 ANDRES MARIN LOPEZ	239.400,-
208 JOSE MANUEL BRAZA ESCUDERO	194.340,-
209 ANTONIO PONCE MALIA	255.960,-
210 MIGUEL MALIA MUÑOZ DE ARENILLAS	255.960,-
211 FRANCISCO BUELA GOMEZ	255.960,-
212 CONCEPCION UREBA PEREZ	255.960,-
213 JUAN POZO CRESPO	255.960,-
214 JULIA DE SARDI SALGUEIRO	194.340,-
215 GAIBRIEL MUÑOZ BRAULIO	263.640,-
216 FERNANDO ROJAS RUEDA	254.208,-
217 MANUEL FERNANDEZ PEINADO	263.640,-
218 JOSE A. CALVENTE FERNANDEZ	233.370,-
219 JUAN MENA VELAZQUEZ	230.280,-
220 JUAN MERINO FLORES	255.000,-
221 JOSE FERNANDEZ ZAPATERO	210.000,-
222 JOSE MANUEL MORALES CASTEJON	240.000,-
223 MARTIN SALAS QUIROS	150.000,-
224 RAFAEL MALDONADO ROMERO	51.840,-
225 ANTONIO REYES BARROSO	120.000,-
226 FRANCISCO PEREZ QUINTANA	316.540,-
227 CRISTOBAL BASALLOTE NUÑEZ	335.280,-
228 JAIME SALADO MELERO	335.280,-
229 FRANCISCO MELERO PASTRANA	335.280,-
230 ENRIQUE VARO MELERO	335.280,-
231 FRANCISCO J. GARCIA MUÑOZ	335.280,-
232 MANUEL RAMOS GARCIA	265.800,-
233 JOSE BERNAL MATEO	210.000,-
234 JUAN JOSE MARTIN SUAZA	180.000,-
235 JOAQUIN RAMIREZ GUERRA	180.000,-
236 MANUEL JESUS MATEOS NIEVES	240.000,-
237 ANDRES FERNANDEZ MAYORAL	180.000,-
238 JOSE RAMOS PEREZ PASTOR	120.000,-
239 ANTONIO SANCHEZ ALFARO	217.876,-
240 JOSE PERINAN VELA	217.876,-
241 MANUEL CARO ROBLES	217.876,-
242 ANTONIA ARAGON LEAL	217.876,-
243 JOSE M ^a REINA GUTIERREZ	217.876,-
244 JUAN J. GARCIA LOPEZ	217.876,-
245 JOSE GUERRERO RODRIGUEZ	217.876,-
246 MANUEL LUNA RODRIGUEZ	217.876,-
247 JUAN A. GARCIA SORIANO	217.876,-
248 MANUEL LADRON DE GUEVARA BAIZAN	217.876,-
249 FRANCISCO RUIZ GUERRERO	217.876,-
250 PEDRO GALVAN SANTAOLIVA	217.876,-
251 FRANCISCO FERNANDEZ BOLAÑOS	217.876,-
252 JUAN RODRIGUEZ MORALES	217.876,-